



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

ACTA N°31

RES. N° 2307/23

Exp. 2023-25-1-002841

Kg/dbh/pm

VISTO: la nota remitida por la Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, relacionada con el “*Concurso Rico y Casero*” promovido por el Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: I) que el Coordinador Lic. Horacio Soares de Lima expresa que como parte de las articulaciones que se llevan adelante con el Área de Educación Ambiental del mencionado Ministerio, se apoya la realización de la segunda edición del referido concurso, ya que junto a otras instituciones, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) participa en la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de la Ley N°19.140 Alimentación saludable en los centros educativos;

II) que el curso está dirigido a estudiantes de los distintos niveles, así como docentes y personas que tengan responsabilidad en la elaboración de alimentos en los centros educativos;

III) que solicita se dé la más amplia difusión a dicha iniciativa en cada una de las Direcciones Generales de Educación, la cual está en consonancia con los principios de educación ambiental que promueve la ANEP;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el referido concurso tiene entre otros objetivos, inspirar prácticas de alimentación saludable, fomentar el trabajo en grupo y la reflexión crítica en torno a las buenas prácticas de alimentación, así como proponer alternativas más inclusivas para personas con requerimientos alimenticios especiales;

II) que el concurso está dirigido a estudiantes de educación formal pública y privada, centros de educación no formal,

responsables de la elaboración de alimentos en centros educativos, miembros de redes de huertas comunitarias, jubilados del Programa Ibirapitá e integrantes de colectivos sociales;

III) que por lo señalado, sugiere solicitar a las Direcciones Generales de Educación dar la más amplia difusión de la actividad programada;

IV) que en mérito de lo informado y en atención a que la iniciativa de referencia se encuentra dentro de las líneas generales de las políticas transversales de esta Administración, se estima pertinente dar la más amplia difusión al "Concurso Rico y Casero" promovido por el Ministerio de Educación y Cultura;

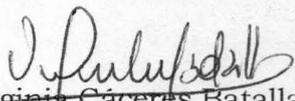
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

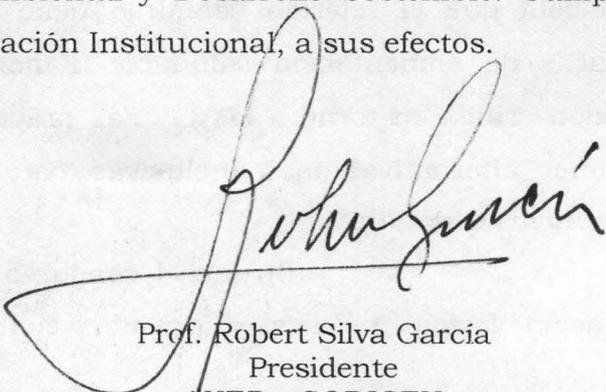
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la máxima difusión al "Concurso Rico y Casero" promovido por el Ministerio de Educación y Cultura, cuyas bases de participación lucen de fojas 2 a 9 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2) Solicitar a las Direcciones Generales de Educación la difusión del citado concurso;

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones Generales de Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN